



Comunidades indígenas ancestrales Q'eqchis de la Sierra Santa Cruz, Izabal exigimos justicia

Las ocho Comunidades Indígenas Ancestrales Q'eqchís de la Sierra Santa Cruz, Izabal hemos sido usurpados de 246 caballerías de tierra en la Sierra Santa Cruz, Izabal, por personas particulares y sociedades anónimas con el consentimiento de funcionarios públicos.

Estos hechos anómalos fueron denunciados ante la Procuraduría General de la Nación en el año 2008 sin embargo esta instancia del Estado hizo caso omiso a nuestra denuncia, haciendo una investigación parcial y dejando engavetado las pruebas, y mostrando debilidad ante las personas sin escrúpulos que se adueñaron de esas tierras.

Este hecho anómalo afecta la vida de más de 20 comunidades; unas 600 familias que habitan en la Sierra Santa Cruz, Izabal que hemos posesionado estas tierras desde el año 1,976, víctimas del conflicto armado interno que afectó a la parte norte de Alta Verapaz, despojados de tierras y criminalizados por el ejército que masacraba a nuestros seres queridos en esas décadas.

Ya realizamos gestiones ante el INTA, sin embargo no nos atendieron.

Por eso exigimos a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio Público que se retomen esas investigaciones y se aplique la ley en contra de las personas que se han apropiado de la Sierra Santa Cruz de forma anómala.

También exigimos que el Gobierno nos otorgue legalmente esas tierras que históricamente nos pertenece.

Asimismo demandamos al Organismo Judicial que le dé trámite a nuestro Amparo que hoy presentamos y que demuestre que tenemos derecho a la justicia como comunidades indígenas.

ANTECEDENTES: De acuerdo a investigación SAA

En 1960 grupos indígenas Q'eqchi' se asentaron en terrenos baldíos ubicados en Sierra Santa Cruz, en jurisdicción de Livingston y El Estor, Izabal, actualmente suman 27 comunidades.

Los comunitarios iniciaron gestiones ante el Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA, a efecto que éste adjudicara dichos terrenos a su favor, actualmente es el FONDO DE TIERRA el ente encargado de darle seguimiento a los procesos.

Las comunidades que se encuentran asentadas en terrenos ubicados en Sierra Santa Cruz son las siguientes:

Se identifican ahora además de ser caseríos, como: Comunidad Indígena Ancestral Q'eqchi':

Comunidades	Comunidades
<u>La Llorona, Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' Se' Y'abal</u>	El Benque,
<u>Santa María La Llorona, Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' Se' Tzuul,</u>	China Benque,
La Chiclera,	Nimlabenque,
<u>Quebradas, Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' Rogi ha'</u>	El Manguitol,
<u>Río Quixchán, Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' K'ixha'</u>	El Manguito II,
<u>Jalauté, , Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' Jalauté,</u>	El Bongo,
<u>Chipunit, Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' Chipunit'</u>	Caxlampon,
<u>San Marcos Raxruha, Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' Raxruha'</u>	Lámpara,
<u>Zapotal, Comunidad indígena ancestral Q'eqchi' Saltul,</u>	Bellos Horizontes I,
Cotoxa,	Bellos Horizontes II,
El Quetzal,	Las Palmas I,
El Quetzalito,	Las Palmas II,

Se Guitarra	San Antonio Sejá
Se Manzana	

En 1975 la Comunidad de Santa María La Llorona, en 1986 las comunidades El Zapotal y Nacimiento de Río Quixchán, en 1993 la Comunidad Las Quebradas, y en fecha sin definir plenamente las comunidades San Raymundo, El Zapotal y las Palmas de los municipios de El Estor y Livingston, del departamento de Izabal, solicitaron al Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA, la medida de diversas fracciones del baldío Sierra Santa Cruz, que estas ocupaban y que constaban de un área aproximada de 60 caballerías y 45 caballerías, respectivamente.

Efectuados los estudios previos que confirmaron que en efecto se trataba de áreas baldías se procede a nombrar a los ingenieros medidores de dos fracciones del baldío realizándose el trabajo de campo y durante esta fase al parecer irrumpen en la escena personas particulares que proclaman ser propietarios de la finca 1371, folio 206 del libro 2 de Izabal, la cual ubica su área precisamente en el área que se medía para adjudicarla a las comunidades solicitantes.

Ante el conflicto, las comunidades afectadas solicitan la intervención de la Secretaría de Asuntos Agrarios, la que inicia el proceso de investigación y se confirman las presuntas anomalías detectadas en su momento por el INTA, por lo que en mayo de 2006 se entrega a la Procuraduría General de la Nación un expediente conformado que para la época contenía información actualizada y posteriormente en septiembre de ese mismo año, mediante oficio Ref. SAA-257-2006, se solicita formalmente a esa institución la interposición de acciones administrativas y judiciales tendientes a la recuperación de dicho inmueble.

En octubre de 2006, el Licenciado Mario Gordillo en ese entonces titular de dicha institución plantea la necesidad de ampliar la investigación para fundamentar la legitimación activa del causa de la que pueda estar investida la Nación para pretender la recuperación de dicho inmueble.

En cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría General de la Nación la SAA amplió la investigación de la Finca 1371, Folio 206, Libro 2 de Izabal, recabando información Registral y Catastral de grupos de fincas que se encuentran en su entorno.

Las fincas que se tomaron en cuenta para realizar el presente estudio fueron en total siete que se enlistan a continuación:

1. Finca No. 188, folio 89 del Libro 99 de Transformación Agraria conocida como Sepacayau.
2. Finca No. 135, folio 211 del libro 1 de Izabal, Lote de terreno Letra "A"
3. Finca No. 4404, folio 54 del libro 56 Grupo Norte, sin denominación específica.
4. Finca 115, folio 185, del libro 1 de Izabal, Lote de terreno Letra "L"
5. Finca No. 95, folio 165 del Libro 1 de Izabal, Lote de terreno Letra "P"
6. Finca No. 3,959, folio 248, del Libro 93 de Transformación Agraria conocida como El Bongo.
7. Finca No. 76 folio 76 del libro 14 de Transformación Agraria, conocida como Caxlampon.

Análisis sobre colindancias de fincas consultadas:

La Finca No. 188, folio 89 del libro 99 de Transformación Agraria, denominada Polígono No. 9, del Polochic, que se originó a través del acuerdo gubernativo No. 123-84, del 28 de febrero 1984, muestra en el plano que las colindancias en la parte Sur es con terrenos baldíos.

Un grupo de tres fincas que se originaron entre los años de 1,911 a 1921 según los acuerdos gubernativos, en el registro de las mismas describen que sus colindancias en la parte Poniente es con terrenos nacionales, dichas fincas son: que el área en donde se pretende ubicar a la finca 1371, folio 206 del Libro 2 de Izabal y sus desmembraciones eran a ese momento áreas nacionales o Baldíos.

El Mapa Catastral elaborado para definir la frontera Guatemala Honduras en 1931, con datos de 954 expedientes de terrenos concedidos por Guatemala en ejercicio de su soberanía, el cual se encuentra firmado por el ministro de relaciones exteriores, muestra las tierras adjudicadas, situadas en el valle del Río Motagua hasta las alturas de la Cordillera del Merendón.

Si asumimos como cierto que la Finca No. 1371, folio 206 del libro 2 de Izabal fue inscrita en 1925 con un área de 247 caballerías, el Mapa Catastral elaborado en 1931 ya debería de contener la figura de la finca No. 1371, folio 206 del libro 2 de Izabal, que se dice se originó en 1925, ya que este fue elaborado seis años después, pero que claramente se observa que dicha finca no aparece en el mapa catastral.

En cumplimiento del nombramiento hecho por el Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA, el ingeniero Civil Carlos Arnoldo Enríquez Alfaro en el año de 1997 realizó la medición de las comunidades de la Llorona, Santa María La Llorona y la Chiclera y que se puede notar en el plano las

colindancias tanto en la parte Norte como en la parte Oeste que se refiere a terrenos baldíos, y no con la finca No. 1371, folio 206 del libro 2 de Izabal. Por la parte Este describe en plano que colinda con los lotes L y P, y en la parte Sur que colinda con la Finca El Bongo.

Hasta aquí las referencias de la investigación de la SAA, en relación a la existencia de las comunidades y de sus solicitudes hechas.

Actualmente las comunidades indígenas ancestrales fueron ya delimitadas por el Registro de Información Catastral (RIC) siendo de esta manera:

**LISTADO DE COMUNIDADES
Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.
Proceso de Litigio Estratégico**

No. Ord.	Comunidad	Comunidades miembros del CUC agraviados	Área posesionada por las comunidades
01	El Zapotal	X	13 caballerías y 37 manzanas
02	San Marcos Raxruha	X	27 caballerías
03	Jalaute	X	30 caballerías y 5 manzana.
04	Río Quixchán	X	28.26 Caballerías
05	Las Quebradas	X	13 caballerías y 37 manzanas
06	Caserío Chipunit	X	39.58 Caballerías
07	Santa María La Llorona	X	11 caballerías
08	La Llorona	X	17 y ½ Caballerías
09	Cooperativa La Chiclera		
10	Las Palmas (Livingston)		
11	Caserío Tikalito		
12	Caserío El Quetzal		
13	Comunidad de Santa Lucía		

Nota: las comunidades que están participando social y jurídicamente en el Proceso de Recuperación, regularización y certeza jurídica de las tierras de Sierra Santa Cruz, son las que se detallan arriba, y de acuerdo a las personas del lugar son veinte comunidades ubicadas en el área de conflicto.

Rio Quixchan: Comunidad integrada por 44 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 28.26 caballerías de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal. Organizadas de acuerdo a sus costumbres y responden a una misma raíz ancestral, manteniendo su traje, idioma, sus instituciones ancestrales, etc

El Zapotal: Comunidad integrada por 17 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 13 caballerías y 37 manzanas de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.

Chipunit. Comunidad integrada por 32 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 39.58 caballerías de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.

Las Quebradas: Comunidad integrada por 15 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 13 caballerías y 37 manzanas de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.

San Marcos Raxruha': Comunidad integrada por 49 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 27 caballerías de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.

Jalaute: Comunidad integrada por 41 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 30 caballerías y cinco manzanas de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.

La Llorona: Comunidad integrada por 29 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 17 y $\frac{1}{2}$ Caballerías caballerías y cinco manzanas de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.

Santa María La Llorona: Comunidad integrada por 18 familias q'eqchis, quienes poseen en forma pacífica, continua, pública y de buena fe una extensión de 11 caballerías caballerías y cinco manzanas de tierra en la Sierra Santa Cruz, El Estor, Izabal.

LISTADO DE TERCEROS INTERESADOS
CASO LITIGIO ESTRATEGICO, SIERRA SANTA CRUZ. EL ESTOR,
IZABAL

No. Orden	NOMBRE DE LA PERSONA INDIVIDUAL	DIRECCIÓN
1	Juan José Chajón Lara	Lote 4 C Manzana "C" Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala.
2	Ludwing Venancio Guerra Pérez	Lote 202 Calle General Ubico, Lotificación Puerto Barrios
3	Oscar David Fonseca Meda	14 Calle "A" No. 30-65 Zona 7 Guatemala, Guatemala.
4	Manuel Antonio Méndez Santos	3 Av. 9-45 Zona 18. Residenciales Atlántida, Guatemala.

No. Orden	NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA	Representante Legal	DIRECCIÓN
1	Montaña de Oro, Sociedad Anónima	César Augusto López y López Santa Elena, Departamento de El Petén	Boulevard El Caminero 19-44 Zona 6, San Francisco, Mixco.
2	Constructora e Inmobiliaria Baratillo, Sociedad Anónima	Juan Rafael Rosales Delgado 6ta. Calle, 11-30, Zona 11, Guatemala.	Boulevard El Caminero 19 -14 Zona 9 San Francisco I, Ciudad de Guatemala.
3	Tableros de	Gildardo Agustín Pérez	1ª. Calle 19-80

	Aglomerado, Sociedad Anónima	(Único Apellido) 1ª. Calle, 19-80, Zona 4, Villa Nueva, Guatemala.	Zona 4, Villa Nueva, Guatemala
4	Financiera G & T Sociedad Anónima	José Federico Linares Martínez 6ta. Avenida 9-08 Zona 9, Ciudad, Guatemala, Guatemala.	6ta. Avenida 9-08 Zona 9, Edificio Plaza G & T Continental, Guatemala, Guatemala.
5	Banco G & T Continental, Sociedad Anónima		6ta. Avenida 9-08 Zona 9, Ciudad, Guatemala, Guatemala
6	Norbak Sociedad Anónima	Jorge Conrado Miranda Trejo 4ta. Calle, 13-04, Sector B2, Ciudad San Cristobal, Zona 8, Mixco, Guatemala.	21 Calle 8-01 Zona 11 Colonia Mariscal, Guatemala, Guatemala

¡La Madre Tierra no se compra ni se vende...se recupera y se defiende!

Comité de Unidad Campesina –CUC-

Cabeza clara, corazón solidario y puño combativo de las y los trabajadores del campo.

Miembro de la CLOC-Vía Campesina y Waqib'Kej

Guatemala 29 de agosto de 2012